

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11024 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 532/2011, habiendo sido cesado el administrador don Antonio Comadrán Taló, se ha dictado, con fecha 19 de febrero de 2013, resolución firme por el Magistrado, don Raúl N. García Orejudo, cuya parte dispositiva dice:

"Acuerdo: nombrar administrador concursal a Admico Concursal, SLP, con número de teléfono 931878585.

Hágase saber el nombramiento al designado a fin de que acepte el cargo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación con el apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se nombrará de forma inmediata a otro que le sustituya, advirtiéndoles al propio tiempo de que en el caso de no aceptar el cargo o no comparecer al llamamiento que se le efectúe y no concurrir justa causa no se le podrá designar para funciones similares en los procesos concursales que puedan seguirse en la demarcación judicial en un plazo de 3 años.

Hágase saber, asimismo, al nombrado que su retribución será la que se establezca en la correspondiente sección por medio de resolución judicial oportuna, de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto 1860/2004, de 6 de septiembre, con expresa advertencia de que sólo podrán percibir las cantidades que, conforme a la citada norma, acuerde el Juzgado, no pudiendo aceptar el concursado, acreedores o terceros retribución complementaria o compensación de clase alguna.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma D. Raúl N. García Orejudo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona."

Habiendo sido designado por Admico Concursal, SLP, al Letrado Sr. Fermín Arias Navarro, el cual ha aceptado el cargo el 27-02-2013.

Y para que sirva de publicación por edicto extiendo y firmo el presente.

Barcelona, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013004-1